AVISO ACLARATORIO

DENTRO DEL MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. GN0855-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH

Número del contrato	:	Modificatorio No. 1 al Contrato GN0855-2021
Modalidad	:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Título	:	MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Suscrito con	:	**JANINE LIZETH RODRIGUEZ SAUMETH**.
Objeto	:	El contratista se compromete con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como Ingeniera Industrial para la ejecución del Proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DPTAL DE COMPETITIVIDAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE NARIÑO
Estado	:	Proceso adjudicado y celebrado

ACLAROTIRIO MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES GN0855-2021

El suscrito abogado contratista como responsable de la publicación de los documentos que hacen parte del proceso, se permite manifestar que, en el 09 de noviembre de 2021, se suscribió el Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre el Departamento de Nariño y Janine Lizeth Rodríguez Saumeth, el cual establecía en su clausula segunda, lo siguiente:

> ***"SEGUNDA. - ADICIÓN:*** *Adicionar al valor del contrato inicial la suma* ***SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PSOS ($7.274.215) M/CTE;*** *el cual se pagará de la siguiente manera:*
>
> *a) Un (1) pago por valor de* ***DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISIENTOS OCHENTA y SEIS PESOS (2.909.686) M/CTE****.*
>
> ***b)*** *Un (1) pago por valor de* ***CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE. ($4.364.529) MDA/CTE.***
>
> *Parágrafo Segundo:* *Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato,*
> *Parágrafo Tercero: EL Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.*
> *Parágrafo Cuarto: Para el pago final se debe aportar certificación final de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato.*
> *Parágrafo Quinto: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato ascenderá a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 42.190.447) M/CTE".*

A ahora bien, por error involuntario del contratista que proyectó el modificatorio adscrito a la Secretaria de Planeación Departamental de Nariño, incurrió en el yerro de establecer que la forma de pago se dividiría en dos, un primer pago por valor de ***DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISIENTOS OCHENTA y SEIS PESOS (2.909.686) M/CTE****,* y un segundo pago por valor de ***CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE. ($4.364.529) MDA/CTE.*** Sin embargo, el modificatorio debía establecer un único pago por el total de la adición, esto es la suma de

SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PSOS ($7.274.215) M/CTE.

Por lo anteriormente expresado es pertinente aclarar que la forma de pago de la adición efectuada mediante el Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **GN0855-2021**, se hará de la siguiente manera:

a) Un (1) único pago por valor de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PSOS ($7.274.215) M/CTE;**

Se firma a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021.

EDWIN MARTINEZ CARDONA
Abogado DAC

Proyectó: José David Bolaños Cortés - Abogado SDP-SGR